

Avda. Don Bosco, 2 18006 GRANADA Teléfono: 958 242 400

Fáx: 958 242 424

www.cajaruraldegranada.es

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Caja Rural Granada Sociedad Cooperativa de Crédito, a los efectos de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) el pasado 23 de enero, de que se remita en un plazo no superior a dos días hábiles, información sobre el impacto que en las cuentas anuales del ejercicio 2016, tiene la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea publicada el 21 de diciembre de 2016 sobre las denominadas cláusulas suelo así como la reciente entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/2017 de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de los consumidores, la Entidad comunica el siguiente :

HECHO RELEVANTE

Las cláusulas referidas de Caja Rural Granada no han sido anuladas con carácter general por sentencia en firme. La Entidad posee argumentos jurídicos y procesales para defender la legalidad de sus cláusulas.

No obstante, el impacto máximo estimado para la retrocesión de intereses considerando la retroactividad total, asciende a 45 millones de euros, potencial contingencia cubierta en su totalidad. En el ejercicio 2016 se han incrementado en 16 millones de euros las dotaciones para este fin.

Granada a 24 de enero de 2017